

FORMATO EIA-FA-002  
PORTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

|  |  |                    |
|--|--|--------------------|
| Nº de Expediente   |  |                    |
| Nombre del Proyecto  | Movimiento y Nivelación de tierra Para<br>Un patio de equipo Pesado. |                    |
| Sector   | Construcción   |                    |
| Nombre del Promotor  | Transporte SERHAN, S.A.  |                    |
| Representante Legal  | Mohamed Sehri  |                    |
| Nombre de los Consultores y<br>número de Registro  | Yasuani Miller IRC-001-12<br>Yoveliz Bennett IRC-074-2020            |                    |
| Localización<br>(Provincia/Comarca, Distrito y<br>Corregimiento, Lugar Poblado)                              | Colón, Colón, Cristóbal, Cocosito Zona<br>Libre.                     |                    |
| Fecha de Recepción del EsIA  | 10 de Marzo de 2021  |                    |
| Etapa de Admisión  | Admitido/ Fecha  | No Admitido/ Fecha |
| Nombre del Técnico Evaluador<br>que lleva el proceso de Admisión:  |  |                    |
| Nombre del Técnico Evaluador<br>asignado para las Fases de<br>Evaluación y Análisis, y Decisión<br>del EsIA: |  |                    |



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

(2)

FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Movimiento y nivelación de tierra  
Para un patio de Equipo Pesado

PROMOTOR: Transporte Serhan, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 10 MES marzo AÑO 2021

| DOCUMENTOS   | SI | NO | OBSERVACIÓN                          |
|--|----|----|--------------------------------------|
| 1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14.   | ✓  |    | ✓                                    |
| 2. DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).   | ✓  |    | ✓                                    |
| 2. ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.  | ✓  |    | 1 decreto Ejecutivo 123<br>Art. 29 ✓ |
| 3. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.   | ✓  |    | ✓                                    |
| 4. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.  | ✓  |    | 1 decreto Ejecutivo 123<br>Art. 39 ✓ |
| 5. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.   | ✓  |    | ✓                                    |
| 6. PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.   |    |    | ✓                                    |
| 7. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGÉNCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.   | ✓  |    | Resolución No. DIA-060-2020          |
| 8. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGÉNCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA. | ✓  |    | Contrato de arrendamiento            |
| 9. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.   | ✓  |    |                                      |

Entregado por:

Nombre: Joni-han  
Cedula: 3717-1940  
Firma: Joni-han

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Lizbeth Gurjara  
Firma: Lizbeth Gurjara



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EIA



FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR PERSONA NATURAL

| Consultor Natural<br>(Nombre)   | Registro de<br>Inscripción | Último<br>Registro de<br>Actualización | ESTADO DE REGISTRO |                   |              |
|---|----------------------------|--|--------------------|-------------------|--------------|
|   |                            |  | Actualizado        | No<br>Actualizado | Inhabilitado |
| Yeruani Miller  | IRE-001-12                 |  | ✓                  |                   |              |
| Yareliz Bennett   | IRE-074-2020               |  |                    |                   |              |
| ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:                                    |                            |  |                    |                   |              |
| Nombre: Movimiento y nivelación de tierra para un patio de<br>equipo Pesado |                            |  | Categoría: I       |                   |              |
| PROMOTOR  |                            |  |                    |                   |              |
| Promotora: Transporte Serhan, S.A.  |                            |  |                    |                   |              |
| APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA   |                            |  |                    |                   |              |
| Nombre: Mohamed Sehan   |                            |  | Cédula: E-8-118582 |                   |              |

Departamento de Gestión de EIA  
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Nombre                |  |
| Firma                 |  |
| Fecha de Verificación |  |

Departamento de Evaluación  
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

|                    |  |
|--------------------|--|
| Nombre             |  |
| Firma              |  |
| Fecha de Solicitud |  |

Colón, 05 de marzo de 2021.

Ingeniero  
Milcíades Concepción  
Ministro de Ambiente  
E. S. D.

RECIBIDO  
05/03/21  
MELISSA BRYAN  
10/03/21  
FAX: 687-1000  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN  
REGIONAL

Respetado Ing. Concepción:

Yo, **MOHAMED SEHAN ABUGHADARA**, varón, colombiano, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. E-8-118582, en mi condición de Representante Legal de la empresa Transporte Serhan, S.A., sociedad anónima inscrita en el Registro Público de Panamá, en (Mercantil), Folio N°725586 (S) desde el martes, 01 de febrero de 2011; promotor del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO**", a desarrollarse en el Lote N°.6B, Manzana N°. CO, Área Comercial de Cocosolito, Expansión de la Zona Libre de Colón, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón; de manera muy formal solicitamos someter a proceso de evaluación el Estudio de Impacto Ambiental, citado en líneas anteriores.

Este Estudio de Impacto Ambiental consta de 109 fojas, incluyendo los anexos.

El mismo fue elaborado por los consultores ambientales **Licda. Yosuani Miller**, Licenciada en Saneamiento y Ambiente, con Registro de Consultor Ambiental en MiAmbiente **IRC-001-2012** y la **Licda. Yoveliz Bennet**, Bióloga Ambiental, con Registro de Consultor Ambiental en MiAmbiente **IRC-074-2020**.

Para cualquier información adicional me pueden contactar en los teléfonos 62044463/62001164 y las notificaciones las cuales recibo en la provincia de Colón, camino al Puerto de Manzanillo, entrando por Isla Galeta al lado de Isla Margarita y/o vía correo en [transporteserhan2004@outlook.com](mailto:transporteserhan2004@outlook.com)



Colón, 05 de marzo de 2021.

**Ingeniero**  
**Milcíades Concepción**  
**Ministro de Ambiente**  
**E. S. D.**

Ministerio de Ambiente  
**RECIBIDO**  
POR: *Milcides Bugar*  
FECHA: *10/03/21*  
DESPACHO DEL DIRECTOR(A)  
REGIONAL

**Respetado Ing. Concepción:**

Yo, **MOHAMED SEHAN ABUGHADARA**, varón, colombiano, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. E-8-118582, en mi condición de Representante Legal de la empresa Transporte Serhan, S.A., sociedad anónima inscrita en el Registro Público de Panamá, en (Mercantil), Folio N°725586 (S) desde el martes, 01 de febrero de 2011; promotor del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO**", a desarrollarse en el Lote N°.6B, Manzana N°. CO, Área Comercial de Cocosolito, Expansión de la Zona Libre de Colón, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón; de manera muy formal solicitamos someter a proceso de evaluación el Estudio de Impacto Ambiental, citado en líneas anteriores.

Este Estudio de Impacto Ambiental consta de 109 fojas, incluyendo los anexos.

El mismo fue elaborado por los consultores ambientales **Licda. Yosuani Miller**, Licenciada en Saneamiento y Ambiente, con Registro de Consultor Ambiental en MiAmbiente **IRC-001-2012** y la **Licda. Yoveliz Bennet**, Bióloga Ambiental, con Registro de Consultor Ambiental en MiAmbiente **IRC-074-2020**.

Para cualquier información adicional me pueden contactar en los teléfonos 62044463/62001164 y las notificaciones las cuales recibo en la provincia de Colón, camino al Puerto de Manzanillo, entrando por Isla Galeta al lado de Isla Margarita y/o vía correo en [transporteserhan2004@outlook.com](mailto:transporteserhan2004@outlook.com)



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE COLÓN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLÓN

*Licdo. Brandon Leonel Cruz Padilla.*

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DE COLÓN

TELÉFONOS:

+ 507 6285-8386  
+ 507 446-1023

Plaza Milenio, Edificio Banesco  
Primer Alto Local E-103  
notaria2c3@gmail.com

COPIA

ESCRITURA No. \_\_\_\_\_ / / / DE \_\_\_\_\_ 05 marzo 20 \_\_\_\_\_ 21 DE 20 \_\_\_\_\_

POR LA CUAL:

DECLARACION JURADA.



# REPÚBLICA DE PANAMA

## PAPEL NOTARIAL



### NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON

#### ----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----

En la Ciudad de Colón, Capital de la Provincia Notarial del mismo nombre, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciado BRANDON LEONEL CRUZ PADILLA, Notario Público Segundo del Circuito de Colón, portador de la cédula de identidad personal número tres- ciento ocho- trescientos cuarenta y tres (3-108-343), y ante los testigos instrumentales Yasuri Basil, con cédula de identidad personal número tres- setecientos veintitrés- ochocientos cuarenta y tres (3-723-843) y Eric Lam, con cédula de identidad personal número tres- ciento doce- doscientos ochenta y cuatro (3-112-284), ambos mayores de edad, panameños, de este vecindario, personas a quienes conozco y son hábiles para este acto; compareció personalmente **MOHAMED SEHAN ABUGHADAR**, varón, de nacionalidad de origen colombiana, mayor de edad, portador del Carné de Residente Permanente número E-ocho-uno uno ocho cinco ocho dos (E-8-118582), en mi condición de Representante Legal de la empresa **Transporte Serhan, S.A.**, sociedad anónima inscrita en el Registro Público de Panamá, en (Mercantil), Folio N°725586 (S) desde el martes, 01 de febrero de 2011; promotor del Estudio de Impacto Ambiental, categoría 1, denominado **"MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO"**, a desarrollarse en el Lote N°.6B, Manzana N°. CO, Área Comercial de Cocosolito, Expansión de la Zona Libre de Colón, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón; declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de

firmando en ellas los que han intervenido ante, el Notario que da fe. -----



MOHAMED SEHAN ABUGHADAR



YASURI BASIL



ERIC LAM

3-yes

LICENCIADO BRANDON LEONEL CRUZ PADILLA,

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN



1. *What is the relationship between the two characters?*

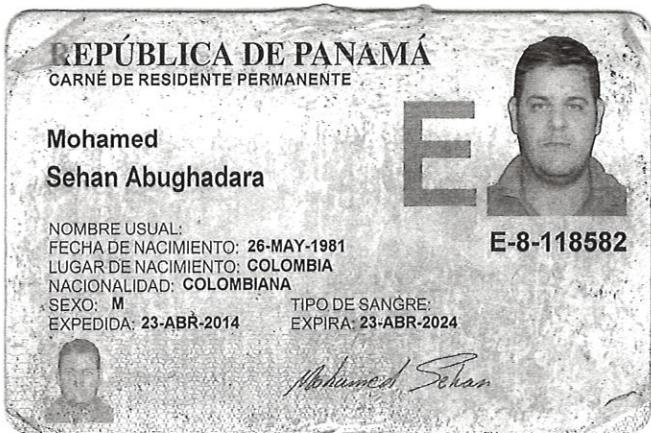
2. *What is the relationship between the two characters?*

3. *What is the relationship between the two characters?*

4. *What is the relationship between the two characters?*

5. *What is the relationship between the two characters?*

6. *What is the relationship between the two characters?*



*Mohamed Sehan*

El suscrito, LIC. LUIS FELIPE BARRIOS SANCHEZ, Notario Público Primero del Circuito de Colón, con Cédula de Identidad Personal No. 3-710-1469

**CERTIFICO:** Que este documento es copia auténtica de su original.

01 MAR 2021

Colón,

*[Signature]*  
Testigo

*[Signature]*  
Testigo

Lic. Luis Felipe Barrios Sanchez  
Notario Público Primero de Colón





# Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

3224268

## Dirección de Administración y Finanzas

### Recibo de Cobro

#### Información General

|                                |  |                         |                   |
|--------------------------------|--|-------------------------|-------------------|
| <u>Hemos Recibido De</u>       | TRANSPORTE SERHAN, S.A. / 1917878-7-<br>725586 DV 76 | <u>Fecha del Recibo</u> | 10/3/2021         |
| <u>Administración Regional</u> | Dirección Regional MiAMBIENTE Colón                  | <u>Guía / P. Aprov.</u> |                   |
| <u>Agencia / Parque</u>        | Ventanilla Tesorería                                 | <u>Tipo de Cliente</u>  | Contado           |
| <u>Efectivo / Cheque</u>       |  | <u>No. de Cheque</u>    |                   |
|                                | Transferen   |                         | B/. 353.00        |
| <u>La Suma De</u>              | TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100      |                         | <b>B/. 353.00</b> |

#### Detalle de las Actividades

| Cantidad           | Unidad | Cód. Act. | Actividad                                   | Precio Unitario | Precio Total      |
|--------------------|--------|-----------|---|-----------------|-------------------|
| 1                  |        | 1.3.2     | Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental | B/. 350.00      | B/. 350.00        |
| 1                  |        | 3.5       | Paz y Salvo                                 | B/. 3.00        | B/. 3.00          |
| <b>Monto Total</b> |        |           |   |                 | <b>B/. 353.00</b> |

#### Observaciones

ESTUDIO CATEGORIA I

| Día | Mes | Año  | Hora           |
|-----|-----|------|----------------|
| 10  | 03  | 2021 | 09:28:29<br>AM |

Firma

Nombre del Cajero

Myurlin Jaramillo



Sello

IMP 1



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo  
Nº 182879

Fecha de Emisión:

|                   |    |      |
|-------------------|----|------|
| 10                | 03 | 2021 |
| (día / mes / año) |    |      |

Fecha de Validez:

|                   |    |      |
|-------------------|----|------|
| 09                | 04 | 2021 |
| (día / mes / año) |    |      |

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

TRANSPORTE SERHAN, S.A.

Representante Legal:

MOHAMED SEHAN ABUGHADARA

Inscrita

| Tomo    | Folio  | Asiento   | Rollo |
|---------|--------|-----------|-------|
| 1917878 | 1      | 725586    |       |
| Ficha   | Imagen | Documento | Finca |

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH  
CATUY MEJIA  
FECHA: 2021.03.02 14:19:39 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

63981/2021 (0) DE FECHA 03/01/2021

QUE LA SOCIEDAD

TRANSPORTE SERHAN S.A

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 725586 (S) DESDE EL MARTES, 01 DE FEBRERO DE 2011

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: MOHAMED SEHAN ABUGHADARA

SUSCRITOR: YAMIL SERHAN ABOUGHADARA

DIRECTOR: MOHAMED SEHAN ABUGHADARA

DIRECTOR: YAMIL SERHAN ABOUGHADARA

DIRECTOR: CARLOS ENRIQUE BELMO ROMERO

PRESIDENTE: MOHAMED SEHAN ABUGHADARA

TESORERO: YAMIL SERHAN ABOUGHADARA

SECRETARIO: YAMIL SERHAN ABOUGHADARA

AGENTE RESIDENTE: MAXIMILIANO CABALLERO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO POR AUSENCIA O SIMPLE INHABILIDAD, LO SERA EL SECRETARIO O EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, DIVIDIDO EN DIEZ (10) ACCIONES COMUNES Y/O AL PORTADOR, CON VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES (\$1,000.00) CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA COLÓN

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 02 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:08  
A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402884866



No. 28991

Gaceta Oficial Digital, lunes 30 de marzo de 2020

32

## Resolución No. DG-060-2020 (De 26 de marzo de 2020)

**Por la cual se elimina el Papel de Seguridad en la expedición  
de Certificados de Publicidad Registral en el nuevo  
Sistema Electrónico de Inscripción Registral (SEIR)**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,  
en uso de sus facultades legales,**

### **CONSIDERANDO:**

Que conforme al Artículo 1 de la Ley 3 de 6 de enero de 1999, el Registro Público de Panamá es una entidad autónoma del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, tanto administrativo y funcional, como presupuestario y financiero;

Que los numerales 4 y 8 del artículo 11 de la citada Ley 3 de 6 de enero de 1999, establece que son funciones del Director General del Registro Público autorizar la publicación de los procedimientos, instructivos y resoluciones del Registro Público para su mejor funcionamiento; así como establecer los procedimientos para el trámite electrónico de documentos y escrituras, así como su inscripción.

Que mediante Resolución No. DG-0194-2015 de 6 de julio de 2015 publicada en Gaceta Oficial 27,832 de 27 de julio de 2015, se autorizó la emisión de los Certificados de Publicidad Registral física, a solicitud de parte interesada, en papel tamaño 8.5 X 14 acompañado de ciertos elementos de seguridad proporcionados por el Registro Público de Panamá.

Que mediante Resolución No. DG-0117-2018 de 18 de mayo de 2018 publicada en Gaceta Oficial No. 28,532 de 24 de mayo de 2018 se resolvió aprobar el Procedimiento Instructivo para la solicitud y expedición de Certificados de Publicidad Registral a través del nuevo Sistema Electrónico de Inscripción Registral (SEIR), donde entre otras consideraciones se describe la impresión y expedición de copia del Certificado Electrónico en Papel de Seguridad en una o cuantas copias se hayan solicitado.



CUARTA: No obstante lo estipulado en la Cláusula Tercera, las partes de este contrato, aceptan, desde ya, las tarifas de arrendamiento de lote que establezca LA ZONA LIBRE DE COLÓN en forma general en el futuro, las cuales entrarán en vigencia y serán aplicadas a LA ARRENDATARIA, desde el momento de su aprobación.

QUINTA: LA ARRENDATARIA se obliga a consignar una fianza de cumplimiento equivalente al importe de un mes de canon de arrendamiento por cada año de vigencia del presente Contrato. Esta fianza habrá de constituirse en efectivo, en títulos de crédito del Estado, en fianzas emitidas por compañías de seguros, o mediante garantías bancarias o en cheque certificado o de gerencia.

SEXTA: La falta de pago puntual del arrendamiento de dos (2) mensualidades consecutivas, dará derecho a LA ZONA LIBRE DE COLÓN para demandar ejecutivamente a LA ARRENDATARIA para hacer efectivo dicho pago; y en el juicio respectivo podrán serle embargadas y rematadas las construcciones que tenga sobre el lote arrendado o cualesquiera otros bienes de su propiedad.

SÉPTIMA: El término del arrendamiento será de veinte (20) años contados a partir del 1º de octubre de 2020 y vencerá el 30 de septiembre de 2040.

OCTAVA: LA ARRENDATARIA hace constar que conoce las condiciones del terreno arrendado y que lo recibe a su entera satisfacción en las condiciones y estado en que él se encuentra, siendo de cargo de ella todo gasto o desembolso que haga o tenga que hacer para habilitar dicho lote y empezar las operaciones para el buen funcionamiento de LA ARRENDATARIA. De igual manera deberá mantener dicho lote limpio de desperdicios y libre de maleza.

NOVENA: LA ARRENDATARIA se obliga a cumplir, por su propia cuenta y bajo su propia responsabilidad, todas las reglamentaciones, exigencias y órdenes de las autoridades, funcionarios y oficinas de seguridad, de sanidad, de construcción, de policía o de cualquier otra entidad, en todo cuanto concierne al lote que se arrienda y a las construcciones que en él existan o que se hicieran en el futuro. Es obligación de LA ARRENDATARIA retirar de los predios, de LA ZONA LIBRE DE COLÓN, los escombros, basuras, desperdicios, etc., causados por la ejecución de las obras que se realicen en el área alquilada.

DÉCIMA: LA ARRENDATARIA previa aprobación de los planos por parte de LA ZONA LIBRE DE COLÓN y de acuerdo con las normas de construcción establecidas, se obliga a presentar cualquier modificación que se piense hacer a los planos originales, o a la obra ya construida a la ZONA LIBRE DE COLÓN, para su respectiva aprobación.

UNDECIMA: Si durante la vigencia de este contrato la edificación hecha sobre el lote arrendado se destruyera o deteriorará por incendio o cualquier otra causa, LA ARRENDATARIA estará obligada a iniciar y terminar su reparación o reconstrucción en los plazos y las condiciones iguales a los ya establecidos para la construcción original. Lo dispuesto tendrá también aplicación en caso de que el edificio que exista sobre el lote arrendado sea condenado, por cualquier causa, por las autoridades.

DUODÉCIMA: LA ARRENDATARIA sólo podrá dedicar el lote arrendado a las actividades propias del transporte (patio de estacionamiento, taller de mantenimiento y reparaciones en



DÉCIMA CUARTA: LA ARRENDATARIA se obliga a mantener, en horas hábiles en el local que ocupa y por todo el tiempo que lo tenga abierto, a un personal autorizado para recibir notificaciones, citaciones, indicaciones y visitas de inspección por funcionarios autorizados de LA ZONA LIBRE DE COLÓN o de otra autoridad competente. El nombre, cédula de identidad personal y el cargo de esta persona, deberá ser comunicado por escrito a la Zona Libre de Colón, a más tardar un mes de firmado el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA: LA ARRENDATARIA se obliga al cumplimiento y observancia, en cuanto le sean aplicables, de todas las disposiciones legales y reglamentarias que actualmente rigen en el área de LA ZONA LIBRE DE COLÓN y las que se dicten en el futuro, ya se trate de disposiciones que emanen de las autoridades competentes o de LA ZONA LIBRE DE COLÓN. Especialmente se obliga LA ARRENDATARIA a asegurar contra incendio las edificaciones construidas sobre el lote arrendado.

DÉCIMA SEXTA: La falta de cumplimiento por parte de LA ARRENDATARIA de cualquiera de las obligaciones que contrae en este contrato, faculta a LA ZONA LIBRE DE COLÓN a rescindir el presente contrato de pleno derecho y a exigir a LA ARRENDATARIA la desocupación del lote arrendado y el resarcimiento de los daños y perjuicios que LA ZONA LIBRE DE COLÓN haya sufrido o sufra por la falta de cumplimiento de lo aquí pactado.

DÉCIMA SÉPTIMA: A partir de la firma se le concede a su empresa un período de seis (6) meses para la presentación de los planos correspondientes e iniciar la construcción. En caso contrario la Institución podrá dar por rescindido el Contrato de Arrendamiento.

DÉCIMA OCTAVA: Es entendido y expresamente convenido entre las partes que, al vencimiento del término de este contrato, LA ARRENDATARIA podrá celebrar con LA ZONA LIBRE DE COLÓN un nuevo contrato de arrendamiento sobre el mismo lote en los términos, precios y condiciones que establezcan las reglamentaciones vigentes a esa fecha en LA ZONA LIBRE DE COLÓN, a lo establecido en la Ley N°8 de 4 de abril de 2016 o a cualquier otra norma especial vigente que regule a la ZONA LIBRE DE COLÓN.

DÉCIMA NOVENA: LA ARRENDATARIA se compromete a asumir los costos de relleno, así como los de desarrollo de la infraestructura necesaria (calle, sistemas de drenaje sanitario y pluviales alumbrados públicos etc.), para operar en el área arrendada, conforme a las especificaciones de la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento y a las disposiciones legales que rigen esta materia. El desarrollo de la infraestructura deberá completarse en un período máximo de 24 meses contados a partir de la firma del contrato.

LA ZONA LIBRE DE COLÓN, dispondrá el mecanismo para garantizar que el desarrollo de la infraestructura en toda el área se desarrolle en forma ordenada y pareja y el costo de la misma se distribuya en forma equitativa entre los arrendatarios del área.

Queda entendido que una vez concluidos los trabajos de infraestructura y relleno todos los derechos de propiedad respecto a los mismos serán traspasados a LA ZONA LIBRE DE COLON, quien dispondrá de su utilización conforme a las disposiciones legales vigentes.

LA ZONA LIBRE DE COLÓN, reconocerá un crédito a LA ARRENDATARIA por los costos en que incurran en concepto de desarrollo de infraestructura (entiéndase calles, aceras, sistemas



Se incorpora como parte de este contrato el reglamento de Lease-Back aprobado por la Junta Directiva de la Zona Libre mediante Resolución N°02-97 de 12 de marzo de 1997.

**VIGÉSIMA:** En el caso de que la ARRENDATARIA decida realizar cualquier acto de traspaso, el mismo deberá ser autorizado por el Comité Ejecutivo y deberá ser notificado previamente por escrito a la ZONA LIBRE DE COLÓN con un mínimo de dos (2) meses de anticipación, en caso de que el acto de traspaso se trate de una compra venta de las mejoras o título constitutivo de dominio, existentes en el lote arrendado, la ZONA LIBRE DE COLÓN tendrá derecho preferencial sobre la compra de las mismas, por un término de tres (3) meses, contados a partir de la notificación del acto de traspaso.

Una vez transcurrido el término indicado en el párrafo anterior o declinado el derecho preferencial por parte de la ZONA LIBRE DE COLÓN, las personas naturales o jurídicas a quienes se realice el traspaso por cualquier acto, les corresponderá suscribir un nuevo contrato de arrendamiento, cumpliendo con los requisitos legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** Las partes convienen que LA ZONA LIBRE DE COLÓN, podrá suspender unilateral y administrativamente la Clave de Operación o su equivalente, por incumplimiento a las reglamentaciones que rigen en LA ZONA LIBRE DE COLÓN, de este contrato o por razón de investigaciones fundadas en graves indicios debidamente confirmados, por delitos de tráfico de drogas, de tráfico de armas, de lavado de dinero, de contrabando, de fraude contra derechos ajenos o de cualquier otro delito cuya gravedad y circunstancias aconsejen la suspensión. En consideración a la gravedad que LA ZONA LIBRE DE COLÓN entienda del asunto, podrá igualmente ordenar el cierre temporal del establecimiento.

Las medidas que se acuerdan serán temporales, y podrán extenderse hasta por cuarenta y ocho horas; y sólo se prorrogarán si las autoridades competentes así lo solicitan de manera formal y fundamentada. Vencido el término indicado, en su caso, o habida revocatoria de la solicitud de la autoridad competente, la Clave de Operación se habilitará inmediatamente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** LA ARRENDATARIA se obliga a cumplir con las normas vigentes en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento de terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

**VIGÉSIMA TERCERA:** Manifiesta LA ARRENDATARIA que tiene conocimiento y acepta la política "conozca a su cliente" que mantiene en práctica LA ZONA LIBRE DE COLÓN. Por su parte manifiesta LA ZONA LIBRE DE COLÓN que, en ejercicio de la referida política, los antecedentes y referencias tanto de la sociedad, como de las personas naturales que la integran en calidad de socios o que ocupan cargos de directores, dignatarios, mandatarios, representantes legales o agentes de la sociedad podrán ser escrutados en cualquier tiempo.

Que, en base a las antes mencionadas consideraciones, convienen expresamente las partes, que son de la esencia del presente contrato, las personas naturales que a la fecha de la firma del mismo, ocupan cargos de directores, dignatarios, mandatarios, representantes legales o agentes de la sociedad, por lo que la sustitución o cambio de cualquiera de ellos deberá ser puesto en conocimiento de LA ZONA LIBRE DE COLÓN, a efectos de que ésta pueda llevar a cabo, con respecto a los nuevos designados, las acciones establecidas o que se establezcan en el futuro dentro del marco de la política de "conozca a su cliente".

LA ZONA LIBRE DE COLÓN se reserva el DERECHO DE RESCINDIR



13

VIGÉSIMA CUARTA: LA ARRENDATARIA deberá tener en lugar fácilmente visible un letrero que la identifique y haga clara su ubicación.

VIGÉSIMA QUINTA: Los gastos de autenticación de firmas por notario y los timbres necesarios para la validez de este contrato serán pagados por LA ARRENDATARIA.

En fe de lo cual se firma este contrato en la Ciudad de Colón, República de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2020.

LA ARRENDATARIA

MOHAMED SEHAN ABUGHADARA  
REPRESENTANTE LEGAL  
TRANSPORTE SERHAN, S.A.

LA ZONA LIBRE DE COLÓN

  
GIOVANNI B. FERRARI F.  
GERENTE GENERAL

El Suscrito, Licdo. Brandon L. Cruz Padilla, Notario Público  
Segundo del Circuito de Colón, con Cédula de Identidad  
No. 3-108-343

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia  
fotostática con su original y la he encontrado en todo  
conforme.

Colón,

22/09/20

3405  
Licdo. Brandon L. Cruz Padilla  
Notario Público Segundo de Colón

Contrato de Arrendamiento de Lote N°1498  
Página 5 de 5



El Suscrito, Licdo. Brandon L. Cruz Padilla, Notario Público  
Segundo del Circuito de Colón, con Cédula de Identidad  
No. 3-108-343

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia  
fotostática con su original y la he encontrado en todo  
conforme.

Colón,

08 MAR 2021



## AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

## AVISO DE OPERACIÓN No.

1917878-1-725586-2011-249616  
Capital Invertido: B/.10,000.00

## EXPEDIDO A FAVOR DE

TRANSPORTE SERHAN, S.A.  
1917878-1-725586 DV 76

## TRANSPORTE SERHAN, S.A.

Yo, MOHAMED SEHAN ABUGHADARA, con número de pasaporte CC1047340234, con domicilio en CL 3 AVE. ROOSEVELT, EDIFICIO COLOMBO APTO.401, en calidad de representante legal de TRANSPORTE SERHAN, S.A., con fecha de constitución 01-Feb-2011, está ubicado en la Provincia de COLÓN, Distrito de COLON, Corregimiento de BARRIO NORTE, Urbanización COLON, Calle 3 AVE. ROOSEVELT, Edificio COLOMBO, Apartamento 401, Teléfonos 4411260, declaro lo siguiente:

El establecimiento comercial denominado TRANSPORTE SERHAN, S.A., está ubicado en la Provincia de COLÓN, Distrito de COLON, Corregimiento de BARRIO NORTE, Urbanización COLON, Calle 3 AVENIDA ROOSEVELT, Edificio COLOMBO, Apto./Local 401.

Se dedicará a la actividades de: Servicio de Transporte Carga, y otras actividades asociadas. Inicia operaciones en Feb-2011.

## CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD

En caso de que este aviso de operación haya sido procesado por una persona distinta al representante legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el aviso de operación en conjunto con el representante legal o administrador del establecimiento comercial, según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente y firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es), comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora. PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

*Elvia Del Carmen Chang Nuñez Lee*  
c.c.p. 3-91-645  
Firma del Declarante (Tramitador)

*Mohamed Sehan*  
MOHAMED SEHAN ABUGHADARA  
PAS CC1047340234  
Firma del Representante Legal de la Sociedad



# MINISTERIO DE AMBIENTE

## DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta  
TEL. 442-8348

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Colón, 12 de Marzo de 2021

**SEEIA-051-1203-2021**

**Licenciado**

**HARAK HIM B.**

**Jefe del Departamento de Asesoría Legal**

E. S. D.

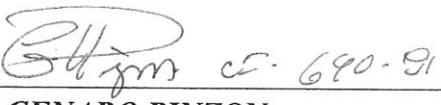
**Respetado Licdo. Him:**

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio, le hacemos entrega del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y del expediente IF-003-2021, correspondiente al proyecto denominado **“MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO”**, promovido por **TRANSPORTE SERHAN, S.A.**, para su respectiva revisión.

Esta Sección Operativa recomienda la **ADMITIR** del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Atentamente,

  
**AGR. GENARO PINZON**

Jefe Encargado de la SEEIA.

c.c. Archivos  
GP/cg

  
12/3/21  
1:57 Am



Dirección de Evaluación Ambiental  
Dirección Regional de Colón

**“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”**

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
ASESORÍA LEGAL

21

Sabanitas, Edificio BERASPLAZA, Planta Alta  
Tel. 442-8348 / 442-8346

Dirección Regional de Colón  
Colón, República de Panamá

Colón, 16 de marzo de 2021

AL- 086-1603-2021

Agrónomo

Genaro Pinzón

**Jefe Encargado de la sección Operativa Evaluación Ambiental**

Ministerio de Ambiente

Regional de Colón

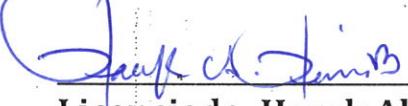
E. S. D.

**Agrónomo Pinzón:**

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y éxito en sus delicadas Funciones.

En referencia a la nota SEEIA-051-1203-2021, el 23 de marzo del 2021, remitimos el expediente Administrativo EsIA CAT I, Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO**" promovido por la **TRANSPORTE SERHAN, S.A.**, ubicado en Coco Solito Zona libre, corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia de Colón, para que se continúe con el procedimiento de aprobación correspondiente.

Atentamente,

  
**Licenciado Harak Abdel Him Batista**  
**Jefe de Asesoría Legal**  
**Regional de Colón**  
**Ministerio de Ambiente**

C.c. Archivo  
Adjunto copia de Informe Técnico.

HH/ac



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental



Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO

PROMOTOR: TRANSPORTE SERHAN, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCL-IF-004-2021

FECHA DE ENTRADA A LA DIRECCION REGIONAL: 10-03-2021

FECHA DE ENTRADA A LA SEEIA: 10-03-2021

REALIZADO POR: YOSUANI MILLER IRC-001-012 Y YOVELIZ BENNETT IRC-074-2020

REVISADO POR: CRISTAL GONSALEZ

|     | TEMA   | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|-----|--|----|----|-------------|
| 1.0 | <b>ÍNDICE</b>  | X  |    |             |
| 2.0 | <b>RESUMEN EJECUTIVO</b>   | X  |    |             |
| 2.1 | Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor   | X  |    |             |
| 3   | <b>INTRODUCCIÓN</b>  | X  |    |             |
| 3.1 | Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado   | X  |    |             |
| 3.2 | <b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental  | X  |    |             |
| 4   | <b>INFORMACIÓN GENERAL</b>   | X  |    |             |
| 4.1 | Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros | X  |    |             |
| 4.2 | Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación   | X  |    |             |
| 5   | <b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>  | X  |    |             |
| 5.1 | Objetivo del proyecto, obra o actividad, justificación   | X  |    |             |

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de *Evaluación de Impacto Ambiental*

|       |   |   |  |
|-------|---|---|--|
|       | obra o actividad  |   |  |
| 5.4.1 | Planificación   | X |  |
| 5.4.2 | Construcción  | X |  |
| 5.4.3 | Operación   | X |  |
| 5.4.4 | Abandono  | X |  |
| 5.5   | Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar   | X |  |
| 5.6   | Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación  | X |  |
| 5.6.1 | Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros) | X |  |
| 5.6.2 | Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados                  | X |  |
| 5.7   | Manejo y disposición de desechos en todas las fases   | X |  |
| 5.7.1 | Sólidos   | X |  |
| 5.7.2 | Líquidos  | X |  |
| 5.7.3 | Gaseosos  | X |  |
| 5.8   | Concordancia con el plan de uso de suelo  | X |  |
| 5.9   | Monto global de la inversión  | X |  |
| 6     | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>  | X |  |
| 6.3   | Caracterización del suelo   | X |  |
| 6.3.1 | La descripción de uso de suelo  | X |  |
| 6.3.2 | Deslinde de la propiedad  | X |  |
| 6.4   | Topografía  | X |  |
| 6.6   | Hidrología  | X |  |
| 6.6.1 | Calidad de aguas superficiales  | X |  |
| 6.7   | Calidad de aire   | X |  |
| 6.7.1 | Ruido   | X |  |
| 6.7.2 | Olores  | X |  |
| 7     | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>   | X |  |
| 7.1   | Característica de la Flora  | X |  |
| 7.1.1 | Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)             | X |  |
| 7.2   | Característica de la fauna  | X |  |
| 8     | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>  | X |  |
| 8.1   | Uso actual de la tierra en sitios colindantes   | X |  |

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

| ESPECÍFICOS   |  |    |    |             |
|---|--|----|----|-------------|
| 9.2   | Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros | X  |    |             |
| 9.4   | Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto   | X  |    |             |
| 10.0  | <b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>  | X  |    |             |
| 10.1  | Descripción de las medidas de mitigación específicas   | X  |    |             |
| 10.2  | Ente responsable de la ejecución de las medidas  | X  |    |             |
| 10.3  | Monitoreo  | X  |    |             |
| 10.4  | Cronograma de ejecución  | X  |    |             |
| 10.7  | Plan de rescate y reubicación de fauna y flora   | X  |    |             |
| 10.11   | Costos de la gestión ambiental   | X  |    |             |
| 12  | LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES   | X  |    |             |
| 12.1  | Firmas debidamente notariadas  | X  |    |             |
| 12.2  | Número de registro de consultor (es)   | X  |    |             |
| 13  | <b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>  | X  |    |             |
| 14  | <b>BIBLIOGRAFÍA</b>  | X  |    |             |
| 15  | <b>ANEXOS</b>  | X  |    |             |
| SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD  |  | SI | NO | OBSERVACIÓN |
| <b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b><br>Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada). |  |    | X  |             |
| <b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b><br>Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).            |  |    | X  |             |
| <b>PROYECTOS FORESTALES</b><br>Documento con el Plan de reforestación.                                      |  |    | X  |             |
| <b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b><br>Análisis de compatibilidad.                              |  |    | X  |             |

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE**  
**IMPACTO AMBIENTAL**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>FECHA DE INGRESO</b>         | 10 DE MARZO DE 2021.  |
| <b>A LA DIRECCIÓN REGIONAL:</b> |   |
| <b>FECHA DE INFORME:</b>        | 12 DE MARZO DE 2021.  |
| <b>PROYECTO:</b>                | “ <u>MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO</u> ” |
| <b>PROMOTOR:</b>                | TRANSPORTE SERHAN, S.A.   |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>     | MOHAMED SERHAN ABUGHADARA   |
| <b>CONSULTORES:</b>             | <u>YOSUANI MILLER IRC-001-012</u><br><u>YOVELIZ BENNETT IRC-074-2020</u>    |
| <b>LOCALIZACIÓN:</b>            | CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN                   |

### **DESCRIPCIÓN**

El proyecto se ubica en el lote 6B, de la manzana N.º CO, sector de Coco Solito, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón (ver plano de Localización escala 1:50,000). Su acceso es factible por la avenida Randolph. Todas estas vías de acceso están cubiertas de asfalto y hormigón, presentan óptimas condiciones de rodamiento durante todo el año. El desarrollo de este proyecto se ajusta a las normas existentes y se hará un uso óptimo y rentable de este terreno. Además, esta actividad que no genera impactos significativos a la calidad ambiental ni la salud, y permite mejorar la calidad de vida y bienestar de los futuros usuarios.

### **FUNDAMENTO DE DERECHO**

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114, 115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos No.155 de 05 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

### **VERIFICACIÓN DE CONTENIDO**

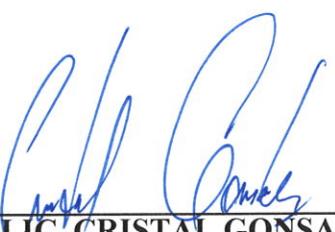
Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“MOVIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO”**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

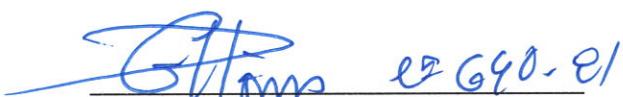
### **RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“MOVIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO”**, promovido por: **TRANSPORTE SERHAN, S.A.**

### **FIRMAS:**



**LIC. CRISTAL GONZALEZ**  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
(Unidad de apoyo “DAS”)



**AGR. GENARO PINZÓN**  
Jefe Encargado de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



**GRISELDA MARTINEZ**  
DIRECTORA REGIONAL DE COLÓN  
MINISTERIO DE AMBIENTE



**MiAMBIENTE**

Dirección de Evaluación Ambiental  
Dirección Regional de Colón

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DE ADMISIÓN N° 005-1203-2021

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REGIONAL DE COLÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **TRANSPORTE SERHAN, S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado **“MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO”**.

Que en virtud de lo anterior, el día 05 de Marzo de 2021, el promotor TRANSPORTE SERHAN, S.A., presentó ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO”**, ubicado en el **CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN**, elaborado bajo la responsabilidad de **YOSUANI MILLER YOVELIZ BENNETT**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-001-012 Y IRC-074-2020**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 08 de Marzo del 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

**Artículo 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO”** Promovido por **TRANSPORTE SERHAN, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los doce (12) días, del mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).  
CÚMPLASE,

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

Sabanitas, Beraz Plaza, Planta Alta  
Teléfono: 442-83-48 ext. (105), Fax: 442-4346

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Colón, 17 de marzo de 2021  
SEEIA-054-1703-2021

AGRONOMA  
ISABEL GONZÁLEZ  
JEFA DE LA SECCION OPERATIVA DE SEGURIDAD HIDRICA

E. S. M.

Respetada: Agr. González

Por este medio le hacemos formal invitación a la **INSPECCIÓN TÉCNICA** de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental. Categoría I. Titulado **“MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CRISTOBAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLON”**, cuyo promotor es **TRANSPORTE SERHAN, S.A.**

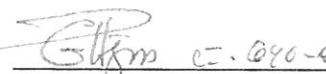
**Dicha inspección será el día 23 de marzo del 2021, a las 09:00 a.m.**, partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón (Sabanitas).

Le informamos que el EsIA fue enviado vía electrónica a [imela@miambiente.gob.pa](mailto:imela@miambiente.gob.pa)  
[ysanchez@miambiente.gob.pa](mailto:ysanchez@miambiente.gob.pa)

Favor emitir informe técnico a más tardar el día viernes 26 de marzo de 2021.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

Atentamente,

  
C. 090-9

Agr. Genaro Pinzón  
Jefe de Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Colón.

c.c. Archivos  
GP/cg

grabel  
19/03/21



**“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”**

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

29

Sabanitas, Beraz Plaza, Planta Alta  
Teléfono: 442-83-48 ext. (105), Fax: 442-4346

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Colón, 17 de marzo de 2021  
SEEIA-055-1703-2021

INGENIERA  
HAYDEE SEGURA  
JEFA DE LA SECCION DE AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

E. S. M.

Respetada: Ing. Segura

Por este medio le hacemos formal invitación a la **INSPECCIÓN TÉCNICA** de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental. Categoría I. Titulado **“MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CRISTOBAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLON”**, cuyo promotor es **TRANSPORTE SERHAN, S.A.**

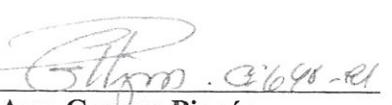
**Dicha inspección será el día 23 de marzo del 2021, a las 09:00 a.m.**, partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón (Sabanitas).

Le informamos que el EsIA fue enviado vía electrónica a [hsegura@miambiente.gob.pa](mailto:hsegura@miambiente.gob.pa) / [ymendoza@miambiente.gob.pa](mailto:ymendoza@miambiente.gob.pa) .

Favor emitir informe técnico a más tardar el día 26 de marzo de 2021.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

Atentamente,

  
Agr. Genaro Pinzón

Jefe de Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Colón.

c.c. Archivos  
GP/ /ca



**“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”**

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

Sabanitas, Beraz Plaza, Planta Alta  
Teléfono: 442-83-48 ext. (105), Fax: 442-4346

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Colón, 17 de marzo de 2021  
SEEIA-053-1703-2021

INGENIERO  
RANDINO MEDINA  
JEFE DE LA SECCION OPERATIVA FORESTAL

E. S. M.

Respetado: Ing. Medina

Por este medio le hacemos formal invitación a la **INSPECCIÓN TÉCNICA** de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental. Categoría I. Titulado **“MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CRISTOBAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLON”**, cuyo promotor es **TRANSPORTE SERHAN, S.A.**

**Dicha inspección será el día 23 de marzo del 2021, a las 09:00 a.m.**, partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón (Sabanitas).

Le informamos que el EsIA fue enviado vía electrónica a [cconte@miambiente.gob.pa](mailto:cconte@miambiente.gob.pa) / [yvelasquez@miambiente.gob.pa](mailto:yvelasquez@miambiente.gob.pa) / [aevans@miambiente.gob.pa](mailto:aevans@miambiente.gob.pa)

Favor emitir informe técnico a más tardar el día viernes 26 de marzo de 2021.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

Atentamente,

 2690-81

apuntz  
19/3/2021

Agr. Genaro Pinzón

Jefe de Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Colón.

c.c. Archivos

GP/cg



MiAMBIENTE

Dirección de Evaluación Ambiental  
Dirección Regional de Colón

**“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”**

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

(31)

Sabanitas, Beraz Plaza, Planta Alta  
Teléfono: 442-83-48 ext. (105), Fax: 442-4346

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Colón, 19 de marzo de 2021  
SEEIA-062-1903-2021

**INGENIERA  
HAYDEE SEGURA  
JEFA DE LA SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE**

E.            S.            M.

**Respetada: Ing. Segura**

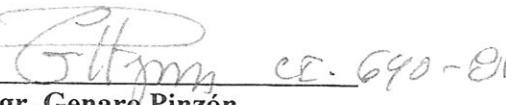
Por este medio le informamos que la nota SEEIA-053-1703-2021 Emitida el 19/03/2021 la cual se le invitaba a **INSPECCIÓN TÉCNICA** de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental. Categoría I. Titulado **“MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CRISTOBAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLON”**, cuyo promotor es **TRANSPORTE SERHAN, S.A.** será reprogramada para el día jueves **25 de marzo del 2021 a las 9:00 A.m.** Partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón (Sabanitas).

Le informamos que el EsIA fue enviado vía electrónica a [hsegura@miambiente.gob.pa](mailto:hsegura@miambiente.gob.pa) / [ymendoza@miambiente.gob.pa](mailto:ymendoza@miambiente.gob.pa) .

Favor emitir informe técnico a más tardar el día 30 de marzo de 2021.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

Atentamente,

  
Agr. Genaro Pinzón  
Jefe de Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Colón.  
c.c. Archivos  
GP/dl

  
Ministerio de Ambiente  
Región de Colón  
ÁREAS PROTEGIDAS / VIDA SILVESTRE  
RECIBIDO  
  
19/3/21

RECEBIDO  
ÁREAS PROTEGIDAS / VIDA SILVESTRE  
Región de Colón  
Ministerio de Ambiente



  
MiAMBIENTE  
Dirección de Evaluación Ambiental  
Dirección Regional de Colón

**“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”**

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

(32)

Sabanitas, Beraz Plaza, Planta Alta  
Teléfono: 442-83-48 ext. (105), Fax: 442-4346

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Colón, 19 de marzo de 2021  
SEEIA-060-1903-2021

**INGENIERO  
RANDINO MEDINA  
JEFE DE LA SECCIÓN OPERATIVA FORESTAL**

E. S. M.

**Respetado: Ing. Medina**

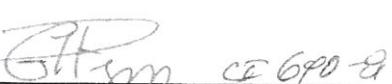
Por este medio le informamos que la nota SEEIA-053-1703-2021 Emitida el 19/03/2021 la cual se le invitaba a **INSPECCIÓN TÉCNICA** de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental. Categoría I. Titulado **“MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CRISTOBAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLON”**, cuyo promotor es **TRANSPORTE SERHAN, S.A.** será reprogramada para el día jueves **25 de marzo del 2021 a las 9:00 A.m.** Partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón (Sabanitas).

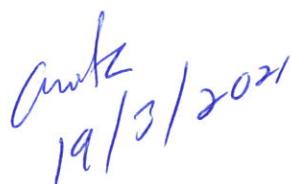
Le informamos que el EsIA fue enviado vía electrónica a [cconte@miambiente.gob.pa](mailto:cconte@miambiente.gob.pa) / [yvelasquez@miambiente.gob.pa](mailto:yvelasquez@miambiente.gob.pa) / [aevans@miambiente.gob.pa](mailto:aevans@miambiente.gob.pa)

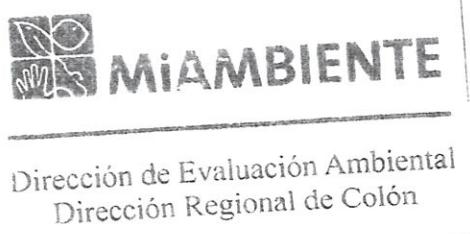
Favor emitir informe técnico a más tardar el día martes 30 de marzo de 2021.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

Atentamente,

  
Agr. Genaro Pinzón  
Jefe de Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Colón.  
c.c. Archivos  
GP/cg

  
C. M.  
19/3/2021



**“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”**

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

Sabanitas, Beraz Plaza, Planta Alta  
Teléfono: 442-83-48 ext. (105), Fax: 442-4346

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Colón, 19 de marzo de 2021  
SEEIA-061-1903-2021

AGRONOMA  
ISABEL GONZÁLEZ  
JEFA DE LA SECCION OPERATIVA DE SEGURIDAD HIDRICA

E. S. M.

Respetada: Agr. González

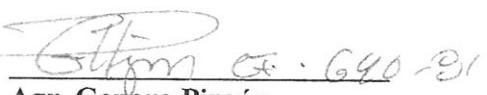
Por este medio le informamos que la nota SEEIA-053-1703-2021 Emitida el 19/03/2021 la cual se le invitaba a INSPECCIÓN TÉCNICA de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental. Categoría I. Titulado “MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CRISTOBAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLON”, cuyo promotor es TRANSPORTE SERHAN, S.A. será reprogramada para el día jueves 25 de marzo del 2021 a las 9:00 A.m. Partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón (Sabanitas).

Le informamos que el EsIA fue enviado vía electrónica a [imela@miambiente.gob.pa](mailto:imela@miambiente.gob.pa) [ysanchez@miambiente.gob.pa](mailto:ysanchez@miambiente.gob.pa)

Favor emitir informe técnico a más tardar el día viernes 30 de marzo de 2021.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

Atentamente,

  
Agr. Genaro Pinzón

Jefe de Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Colón.

c.c. Archivos  
GP/cg

19/03/2021



Dirección de Evaluación Ambiental  
Dirección Regional de Colón

“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

78  
34

Sabanitas, Beraz Plaza, Planta Alta

Despacho del Director Regional

Teléfono: 442-83-48 ext. (105), Fax: 442-4346

Colón, República de Panamá

Colón, 17 de Marzo de 2021

DRCL-0408-1703-2021

ESTIMADO  
MOHAMED SERHAN  
REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTE SERHAN, S.A.  
E. S. D.

Estimado Serhan.

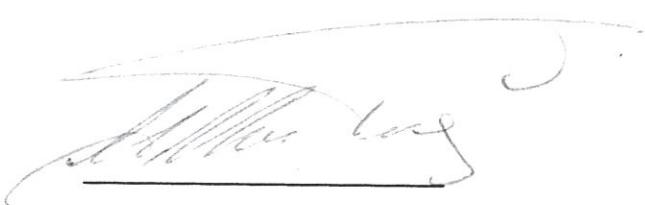
Por este medio hacemos formal invitación a la Inspección Técnica de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental. Categoría I. Titulado **“MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO”** a desarrollarse en Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, de Provincia de Colón, presentado por TRANSPORTE SERHAN, S.A.

Dicha inspección será el Jueves 25 de marzo del 2021.

Punto de encuentro en el área del proyecto a las, 09:40 a.m.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

Atentamente,



Griselda Martínez  
Directora Regional – Colón  
Ministerio de Ambiente.  
c.c. Archivos  
GM/gp/cg



*Ypsua - Gris  
3-7-17-1040  
12:38 pm.*

“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”

*Copia Se Recibió.*

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE COLÓN  
*Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y  
Verificación del Desempeño Ambiental.*

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón  
Despacho de la Dirección Regional

## LISTA DE ASISTENCIA

Fecha de inspección 25/03/2021

## Categoría

T

Proyecto Movimiento y Minelación de Tierra para Patio de Equipo Rosado  
Ubicación Coco Solito, Cristóbal  
Promotor Transporte Serhan S.A.

## 5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

### 5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.

#### Objetivos del proyecto:

- El objetivo principal del proyecto es realizar un movimiento y nivelación de tierra para alcanzar cotas tales que permitan el establecimiento de un patio para el estacionamiento de equipo pesado.
- Cumplir con la legislación y normativa vigente como lo establece la Ley N° 41 “General de Ambiente de la República de Panamá” y el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.
- Cumplir con las demás leyes, decretos, reglamentos y normas aplicables a este tipo de proyectos.
- Proteger la salud y el ambiente del área donde se llevarán a cabo las actividades relacionadas con el proyecto.

#### Justificación

- El desarrollo de este proyecto se ajusta a las normas existentes y se hará un uso óptimo y rentable de este terreno. Además, esta actividad que no genera impactos significativos a la calidad ambiental ni la salud, y permite mejorar la calidad de vida y bienestar de los futuros usuarios.

### 5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.

El proyecto se ubica en el lote 6B, de la manzana N.º CO, sector de Coco Solito, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón (ver plano de Localización escala 1:50,000). Su acceso es factible por la avenida Randolph. Todas estas vías de acceso están cubiertas de asfalto y hormigón, presentan óptimas condiciones de rodamiento durante todo el año.

**Foto N°1. El acceso al proyecto se da por la carretera Transístmica o Boyd Roosevelt**



### **5.2.1. Localización Regional**

Mapa de localización regional del área del proyecto en escala 1: 50,000. **Ver Anexo N°2**

### **5.2.2. Coordenadas UTM**

Este proyecto se encuentra ubicado dentro de las siguientes coordenadas planas o Geográficas UTM con Datum WGS 84:

*Tabla 2. Coordenadas geográficas del proyecto*

#### COORDENADAS UTM-WGS84

| NORTE       | ESTE       | PUNTOS |
|-------------|------------|--------|
| 1032967.658 | 624289.104 | 1      |
| 1033150.999 | 624292.023 | 2      |
| 1033149.778 | 624350.441 | 3      |
| 1033151.436 | 624376.421 | 4      |
| 1033155.333 | 624407.116 | 5      |
| 1033159.853 | 624426.202 | 6      |
| 1033177.938 | 624472.097 | 7      |
| 1033184.814 | 624483.811 | 8      |
| 1033167.732 | 624493.837 | 9      |
| 1033009.730 | 624335.797 | 10     |
| 1032980.681 | 624304.821 | 11     |
| 1032967.657 | 624289.102 | 12     |

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE COLÓN  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-1605**

**VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**

Nº Solicitud: 004

Fecha de solicitud: 8 de abril de 2021

Proyecto: "MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO"

Expediente: DRCL-I-F-004-2021

Provincia: Colón

Distrito: Colón

Corregimiento: Cristóbal

Técnico Evaluador solicitante: Maybelline Estrada

Nivel Central: \_\_\_\_\_ Dirección Regional de: Colón

Observaciones:

Solicitud de verificación de coordenadas UTM, Datum WGS84 del área del proyecto

| <b>PUNTO</b> | <b>NORTE</b> | <b>ESTE</b> |
|--------------|--------------|-------------|
| 1            | 1032967.658  | 624289.104  |
| 2            | 1033150.999  | 624292.023  |
| 3            | 1033149.778  | 624350.441  |
| 4            | 1033151.436  | 624376.421  |
| 5            | 1033155.333  | 624407.116  |
| 6            | 1033159.853  | 624426.202  |
| 7            | 1033177.938  | 624472.097  |
| 8            | 1033184.814  | 624483.811  |
| 9            | 1033167.732  | 624493.837  |
| 10           | 1033009.730  | 624335.797  |
| 11           | 1032980.681  | 624304.821  |
| 12           | 1032967.657  | 624289.102  |

Procesado por: Maybelline Estrada

Fecha de Entrega:

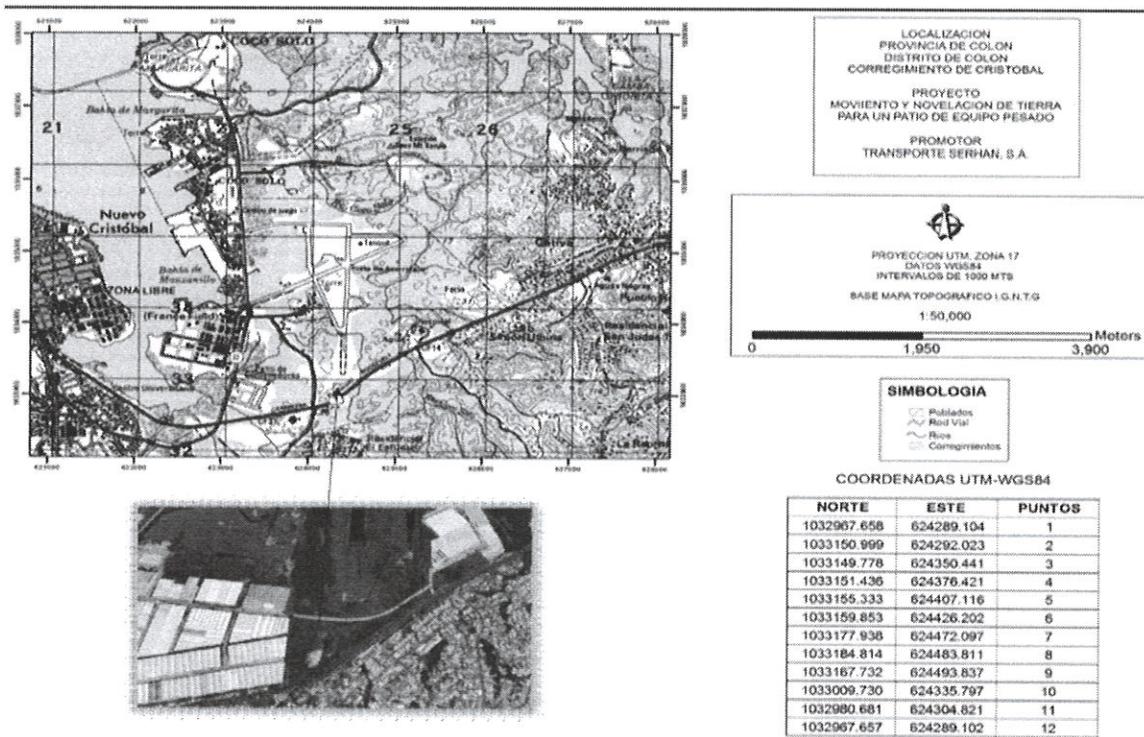
*Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario*

Verificación de Coordenadas

Proyecto: "MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO"

Ministerio de Ambiente Regional de Colón

**MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO “MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO”**



**Verificación de Coordenadas**

Proyecto: “MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO”  
Ministerio de Ambiente Regional de Colón

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sabanitas, Beras Plaza Sabanitas, Planta-Alta  
Teléfono: 442-83-48/46 ó 500-0855 ext. 6389

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Colón, 09 de abril del 2021  
SOF-057-0904-2021

Agrónomo  
Genaro Pinzo  
Jefe Encargado de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

E. S. D.

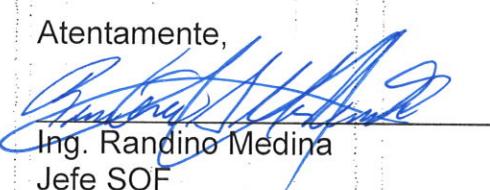
Agrónomo Pinzón:

Sean estas primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones diarias.

Adjunto informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat.I del Proyecto denominado "Movimiento y Nivelación de Tierra para un Patio de Equipo Pesado", presentado por Transporte SERHAN, S.A. ubicado en el corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón.

Sin otro particular se despide de Usted.

Atentamente,

  
Ing. Randino Medina  
Jefe SOF

c.c. Archivo

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO

Entregado: Anita Evans

Firma: Lisbeth Guavara

Fecha: 9/4/2021

Hora: 3:33 Tel:

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN





41

**DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**  
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN AL COMPONENTE FORESTAL EN EL**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, (EsIA).**

*"Sección Operativa Forestal"*

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>PROYECTO</b>             | <b>" MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA<br/>PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO.".</b>          |
| <b>CATEGORÍA</b>            |   |
| <b>PROMOTOR</b>             | <b>Transporte SERHAN, S.A.</b>  |
| <b>UBICACIÓN</b>            | <b>Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Prov.<br/>De Colón.</b>                         |
| <b>FECHA DE INSPECCIÓN</b>  | <b>25 de marzo de 2021.</b>   |
| <b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> | <b>Martes 6 de Abril del 2021.</b>  |
| <b>DE INFORME</b>           | <b>Sección Forestal:</b>  |
| <b>PARTICIPANTES</b>        | <b>➤ Licda. Yarleni Julio<br/>Por parte del representante legal<br/>➤ Yosuani Miller.</b> |

**Objetivo**

Detallar pormenorizadamente el componente Forestal a fin de que se estime la indemnización ecológica.

**Descripción de la Inspección**

Ésta evaluación se inició en horas de la tarde siendo las 12:00 pm del jueves 25 de marzo del 2021, en donde partimos desde la ciudad de Colón por (Otra inspección), hacia el Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón, a realizar la parte Forestal de la Evaluación al Estudio de impacto Ambiental Cat. I en mención. Al llegar nos recibió por parte del representante Legal la consultora

Yosuani Miller, la cual nos guio en todo momento durante la inspección, señalándonos el polígono desde la parte posterior, la cual colinda con el resto de terrenos estatales, hasta finalizar en la parte frontal, que limita con la carretera Transístmica; ya terminado este proceso se culmina la inspección a las 1:35 pm.

#### Evidencias del componente forestal evaluado en campo.

El componente vegetal que se encontró sobre el terreno corresponde a paja canalera, (*Saccharum spontaneum*) a una altura aproximada de 1.70 metros la cual corresponde aproximadamente el 95% de 19,112 m<sup>2</sup> (metros cuadrados) del polígono total; por otro lado dentro del mismo terreno se observó árboles dispersos como: seis (6) higuerones *Ficus insípida* de aproximadamente .21cm de diámetro promedio y 8 metros de altura promedio, un (1) Espavé *Anacardium excelsum* de aproximadamente .85 cm de diámetro y 8 metros de altura, diecinueve (19) Guarumos o *Cecropia peltata* que aproximadamente arrojaron un diámetro promedio de .10 cm y una altura promedio de 6 metros de altura, tres (3) Guásimo colorado de diámetro promedio de .25 cm y 6 metros de altura promedio y dos (2) Sp que aproximadamente arrojaron un diámetro promedio de .45 cm y una altura promedio de 4 metros de altura.

| Componente                                     | Cantidad | Dap. | Altura total | Volumen Total m <sup>3</sup>                |
|--|----------|------|--------------|---|
| Higuerón, <i>Ficus insípida</i>                | 6        | .21  | 8            | 3.4 m <sup>3</sup>                          |
| Espavé, <i>Anacardium excelsum</i>             | 1        | .85  | 8            | 3.18 m <sup>3</sup>                         |
| Guarumo, <i>Cecropia peltata</i>               | 19       | .10  | 6            | .63 m <sup>3</sup>                          |
| Guásimo colorado, <i>Luehea semanni Triana</i> | 3        | .25  | 6            | .53 m <sup>3</sup>                          |
| Sp   | 2        | .45  | 4            | .89 m <sup>3</sup>                          |
| Paja Canalera, <i>Saccharum spontaneum</i> .   |          |      |              | El 95 % de la cobertura total del polígono. |

## Conclusiónes

- El componente forestal evaluado en campo corresponde en mayor cobertura a gramínea, específicamente Paja Canalera o *Saccharum spontaneum* y árboles dispersos en menor cobertura, por lo que en base a la reglamentación de la ley 1 de 3 de Febrero del 1994 en su artículo 49 por cada árbol talado se plantará un total de 10 plantones,
- El 97% del terreno corresponde a la gramínea, el cual se deberá calcular los metros cuadrados, para que se efectúe el pago de indemnización ecológica y también deberá tramitar la tala y eliminación de los 6 Higuerones, *Ficus insípida*; 1 Espavé, *Anacardium excelsum*; los 19 Guarumos, *Cecropia peltata*; los 3 Guásimo colorado *Luehea semannii* triana y 2 Sp, por otro lado la cobertura de gramínea, deberá acogerse a la Resolución AG-0235 de 12 de junio de 2003, por la cual se establece la tarifa de pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones.

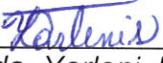
## RECOMENDACIONES

- Remitir Informe Técnico a la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Obedecer estrictamente la reglamentación Vigente de la *ley 1 Forestal de 3 de Febrero del 1994* y la *Resolución AG-0235 de 12 de junio de 2003*, por la cual se establece la tarifa de pago en concepto de indemnización ecológica.

## FUNDAMENTO LEGAL

- Ley N° 8, del 25 de Marzo de 2015, QUE Crea el Ministerio de Ambiente
- *Ley N° 1 Forestal de 3 de Febrero del 1994.*
- *Resolución AG-0235 de 12 de junio de 2003*, por la cual se establece la tarifa de pago en concepto de indemnización ecológica.

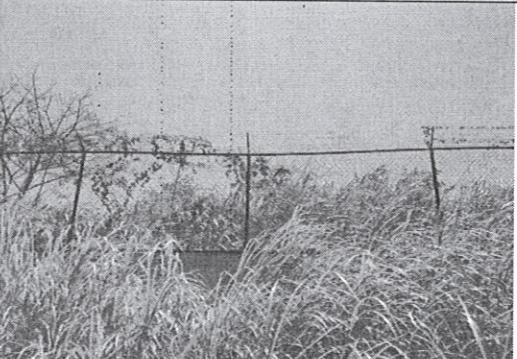
## Firmas

| Elaborado por:  | Revisado por   |
|---|--|
| <br>Licda. Yarleni Julio<br><b>Técnica de Agroforestería</b><br><b>Sección Forestal.</b> | <br>Ing. Randino Medina<br><b>Jefe Encargado de la sección</b><br><b>Operativa Forestal.</b> |

## ANEXOS



Fotografía No. 1. Personal del Ministerio de Ambiente atendiendo a la Inspección del estudio.



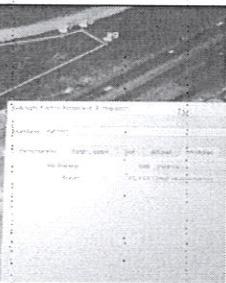
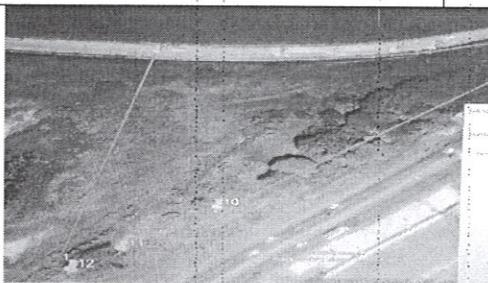
Fotografía No. 2. Vista de la parte trasera del sitio a evaluar el cual se evidencia algunos árboles dispersos. En las coordenadas 624483.811 (E) y 1033184.814 (N) 624292.023 (E) y 1033150.999 (N)



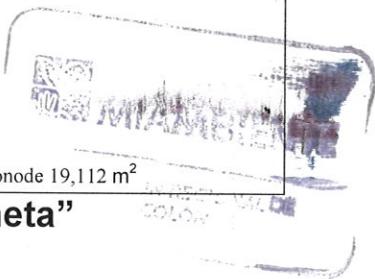
Fotografía No. 3. Técnico del Ministerio de Ambiente atendiendo el estudio por la parte delantera del sitio. En las coordenadas 624493.837 (E) y 1033167.732 (N) / 624289.102 (E) 1032967.657(N).



Fotografía No. 4. El proyecto presenta un 97% de paja canalera.



Polygonode 19,112 m<sup>2</sup>



**“Menos plástico, Más vida para el planeta”**

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón  
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 09 de Abril de 2021.

SAPB-034-0904-2021.

**Agrónomo**

**GENARO PINZÓN**

**Jefe Encargado de Evaluación de Impacto Ambiental**

**E.      S.      D.**

**Agrónomo Pinzón:**

Sean nuestras primeras palabras portadora de un cordial saludo, a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio le remito el Informe Técnico de Evaluación del Proyecto “MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TIERRA PARA UN PATIO DE EQUIPO PESADO” de la parte de Área Protegida y Biodiversidad.

Agradeciendo de antemano el valor que brinde a al presentado:

Atentamente,

Ing. Haydeé Segura

**Jefa de SAPB**

Hs/

RECIBIDO

MIAMBIENTE  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Firma: *Haydeé Segura*

Fecha: 09-04-21

Hora: 12:30 Tel:

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

